

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 730 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Fernández Pérez, frente a “Veintiuno Inmuebles y Promociones, Sociedad Limitada”, “Gestores Inmobiliarios Inmo Value, Sociedad Limitada”, “Nuevos Desarrollos de Valor Inmobiliario y Energético, Sociedad Limitada”, “Casman Gestora Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, “Proyectos Inmobiliarios Inmo Value, Sociedad Limitada”, “Consejeros Inmobiliarios de Desarrollos y Proyectos Veintiuno, Sociedad Limitada”, “Promotora Naife de Construcciones, Sociedad Anónima”, don José Manuel Rodríguez García-Mochales, don José Luis Real Mancheño, don José Luis Bartolomé Cáceres, don Francisco Javier Tostado González y don César Martínez López, frente a “Promotora Naife de Construcciones, Sociedad Anónima”, “Gestores Inmobiliarios Inmo Value, Sociedad Limitada”, “Nuevos Desarrollos de Valor Inmobiliario y Energético, Sociedad Limitada”, “Casman Gestora Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, “Proyectos Inmobiliarios Inmo Value, Sociedad Limitada”, “Consejeros Inmobiliarios de Desarrollos y Proyectos Veintiuno, Sociedad Limitada”, “Veintiuno Inmuebles y Promociones, Sociedad Limitada”, don José Manuel Rodríguez García-Mochales, don José Luis Real Mancheño, don José Luis Bartolomé Cáceres y don Francisco Javier Tostado González, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución :

Acuerdo:

Primero.—Desacumular los procedimientos números 730 de 2013 y 732 de 2013. Procédase a desglosar los documentos originales del procedimiento número 732 de 2013 y copia de los documentos presentados por los actores en común, para su efectiva desacumulación, y llévase testimonio de las resoluciones dictadas en el procedimiento número 730 de 2013 hasta la fecha del presente auto al procedimiento 732 de 2013 que se desacumula.

Segundo.—Oficiar al Juzgado de social número 6 para que remita el procedimiento número 883 de 2013, seguido a instancias de doña María del Mar Fernández Pérez, para su acumulación al procedimiento número 730 de 2013. Y que remita el procedimiento número 884 de 2013, seguido a instancias de don César Martínez López, para su acumulación al procedimiento número 732 de 2013.

Tercero.—Se mantienen los señalamientos para el 6 de noviembre de 2013, celebrándose a las diez y cuarenta horas el procedimiento de doña María del Mar Fernández Pérez y a las diez y cincuenta horas el procedimiento a don César Martínez López.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, número 2516-0000-60-0730-13.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Ofelia Ruiz Pontones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gestores Inmobiliarios Inmo Value, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.633/13)

